

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00415 00
	MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
	DEMANDANTE:	ELKIN FAURICIO ROMAN BETANCUR
	DEMANDADO:	NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
	ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA

De conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 69 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería a la Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA, como apoderada de la entidad demandada, en los términos del poder conferido, visible a folios 127 del expediente. Con el presente poder, se entiende revocado cualquier mandato anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 03 de
junio de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

n.z